

El rol estratégico de las universidades en las políticas de educación ambiental de la Argentina

RESUMEN

La Red de Universidades Argentinas para la Gestión Ambiental y la Inclusión Social (UAGAIS) está conformada por 37 universidades del país. En el año 2019 desarrolló la Estrategia Nacional de Sustentabilidad en las Universidades Argentinas (ENSUA), declarada como una herramienta para la inclusión de la Sustentabilidad en las Universidades en el artículo II de la Ley de Educación Ambiental Integral de la República Argentina. A su vez, la Red UAGAIS participa, en el contexto de la Capacitación en Ley Yolanda, de la construcción de módulos específicos para las universidades del país. El propósito de este artículo es destacar el rol estratégico y fundamental de las universidades en la construcción y el acompañamiento de políticas públicas de educación ambiental y capacitación en ambiente.

* Es fundadora de la Red de Universidades Argentinas para la Gestión Ambiental y la Inclusión Social (UAGAIS), Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina y actualmente su asesora. Es coordinadora general del Programa UBA Verde de la Universidad de Buenos Aires. En la Universidad Nacional de San Martín realiza estudios en Ciencias Políticas e integra el área de estudio de Ambiente y Política. Forma parte de la Red de Investigación y Acción sobre Residuos (RIAR). Coordina el grupo de Comunicación de la Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades Sustentables y Ambientales (ARIUSA). Coordina los talleres para el desarrollo de la Guía para Empleos Verdes en Universidades junto al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

** Licenciada en Ciencias Biológicas (UBA). Decana de la Unidad Académica San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Santa Cruz. Integrante de la Comisión de Políticas Ambientales de la UNPA desde 2016. Integra la Red de Universidades Argentinas para la Gestión Ambiental y la Inclusión Social (Red UAGAIS) desde sus inicios, coordinando la Regional Sur y también es coordinadora general de la Red UAGAIS a partir de marzo de 2022.



PALABRAS CLAVE

Sustentabilidad universitaria ▪ educación ambiental ▪ políticas públicas ▪ redes universitarias ▪ capacitación en ambiente

ABSTRACT

The Network of Argentine Universities for Environmental Management and Social Inclusion (UAGAIS, in Spanish) is composed by 37 local universities. In 2019 this Network developed the National Strategy for Sustainability in Argentine Universities (ENSUA, in Spanish), and it was declared to be a tool for the inclusion of Sustainability in the Universities in Article II of the Argentine Integral Environmental Education Law. In addition, the Network of UAGAIS participates, in the context of the training in Yolanda Law, in the construction of specific modules for local universities. The aim of this article is to highlight the strategic and fundamental role of universities in the construction and accompaniment of public policies of environmental education and training in environment.

KEYWORDS

University sustainability ▪ environmental education ▪ public policies ▪ university networks ▪ training in environment

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, el ambiente, concebido como todos los seres vivos que habitan en él (incluidos los seres humanos) y las relaciones que se producen entre ellos, sufre numerosos problemas que pueden afectar la vida de las personas y poner en riesgo lo sustantivo de sus derechos humanos. Resulta urgente trabajar en la construcción de una sociedad más equitativa y sustentable para todos los que habitan el planeta hoy y los que lo harán en el futuro. A su vez, es preciso el establecimiento de políticas públicas que acompañen y sean pertinentes a este proceso.

Las universidades deben sumarse al reto de repensar sus estructuras productoras de conocimiento, en tanto responsables de la formación de futuros profesionales y tomadores de decisiones del país. Incorporando una visión más holística que permita desarrollar nuevas habilidades educativas y científicas para afrontar los desafíos que las urgencias climáticas demanden, poniendo el conocimiento al servicio de la realidad pero además, atravesando las estructuras academicistas para que, a través de la gestión y la extensión, se pueda llegar al territorio, por un lado, para mitigar el impacto que genera el funcionamiento de la universidad en el mismo y, por el otro, para relacionarse e incluir a las comunidades que hacen parte del mundo universitario en general.

La Red de Universidades Argentinas para la Gestión Ambiental y la Inclusión Social se gesta entre pares que buscan incansablemente la incorporación de criterios de sustentabilidad en sus universidades; muchas veces lo logran, muchas



otras no. El encuentro entre agentes de cambio que intentan llevar adelante este desafío supone que el trabajo en red deparará un mejor acercamiento a los objetivos comunes, que tantas veces la realidad de las universidades argentinas no permite desarrollar. La aprobación de políticas públicas que respalden y acompañen la inclusión de la dimensión ambiental en sus diferentes ámbitos será el sostén para que el intento valga la pena.

A diferencia de muchas redes de universidades ambientales de países de Europa y América Latina, la mayoría de las universidades argentinas no cuentan con un presupuesto recurrente dirigido a implementar y sostener programas de sustentabilidad en sus espacios; esto hace que el esfuerzo de las personas que trabajamos en pos de una calidad universitaria más amigable con el planeta se mantenga en la convicción de estar haciendo lo correcto. De todos modos, es sabido que la voluntad es un límite muy cortoplacista y que es necesario desarrollar estrategias para incluir un área específica con personal específico, en cada universidad, que se ocupe de los procesos para llevar adelante la Sustentabilidad Universitaria.

LA SUSTENTABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD

La universidad es un sistema social y sus dimensiones natural, social y económica, se comportan como sistemas sociales complejos. En este sentido, es posible hablar de la sustentabilidad desde la perspectiva sistémica en la universidad como un macrosistema (o sistema conformado por subsistemas) que guardan relaciones con otros sistemas del contexto universitario, los cuales deben interrelacionarse y articularse permanentemente (González Peña et al., 2021).

Abordar la inclusión de la sustentabilidad en las universidades requiere de una perspectiva sistémica, para lo cual es necesario adentrarse en todos y cada uno de los procesos, funciones, políticas, principios y objetivos de la educación universitaria, buscando coherencia académica y administrativa, para comprometerse con una educación integral que se refleje no solo en el discurso sino también en el contexto. La sustentabilidad como principio de formación, como proceso académico, como concepto, debe traspasar todas las instancias y proyectos planeados en la universidad.

Esta mirada busca la cohesión e integración clara de lo académico-administrativo para generar una formación profesional más integral y acorde a las necesidades del contexto, que reconoce y retoma cada una de las funciones sustantivas de la educación superior para el análisis de las problemáticas que integran de manera explícita la dimensión ambiental, social y económica (González Peña et al., 2021).

La sustentabilidad no solo se relaciona internamente con otros sistemas de la misma universidad, sino que externamente guarda relaciones con otros de mayor jerarquía como los organismos gubernamentales y no gubernamentales de las distintas regiones y del país, que tratan los temas educativos y ambientales.

La sustentabilidad universitaria debe reconocerse como una dimensión fundamental, tanto de la formación humana, así como de la gestión académica y administrativa, esencial para generar una interacción responsable y respetuosa de la

comunidad académica con su entorno, para dirigirse hacia un desarrollo sustentable. Entendiéndose este último como un desarrollo que “satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas” (Informe Brundtland, 1987), sino el desarrollo humano y la calidad de vida en todas sus dimensiones y de todas las especies, sin comprometer la base de recursos naturales y la estabilidad del sistema planetario (González Peña et al., 2021).

Ello implica una revisión permanente y una búsqueda de soluciones para la mejora, de la forma como cotidianamente se hacen las cosas en su constante funcionamiento, de sus prácticas académicas, investigativas, su extensión y proyección social, así como, sus políticas, sus prácticas administrativas en relación al desarrollo físico de sus espacios, el uso de recursos como el agua, la energía y los insumos, la generación de residuos, la reducción de las emisiones de carbono, entre otros.

REDES UNIVERSITARIAS SUSTENTABLES

La Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente (ARIUSA) es un conjunto de Redes Universitarias Ambientales (RUA) que buscan promover y apoyar la cooperación y coordinación de acciones con fines ambientales en las universidades ibéricas, latinoamericanas y caribeñas. Fue creada el 26 de octubre del 2007 en Colombia con la colaboración de seis RUA. Para el año 2018 se había extendido a 26 y contaba con el apoyo de 442 universidades y otras instituciones de educación superior. Los 20 países que forman parte de esta red son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Venezuela.

Entre los principales objetivos se pueden encontrar:

- Difundir y exponer las agendas y acciones de las redes participantes.
- Realizar proyectos interdisciplinarios colaborativos de investigación, tanto sobre problemas ambientales como sobre la gestión y educación ambiental.
- Fortalecer la capacidad docente comprometida con la sustentabilidad en carreras de grado y posgrado.
- Funcionar como un instrumento de acción y representación institucional ante organismos gubernamentales y otras instituciones que puedan definir y aprobar los programas de sustentabilidad.
- Fomentar prácticas de sustentabilidad y sistemas de gestión ambiental en los campus Universitarios.

Se hace un enfoque particular en la Red de Indicadores de Sustentabilidad en Universidades (RISU) quienes realizaron dos encuestas y comunicaron las conclusiones. La primera encuesta se basaba en 147 indicadores creados por ARIUSA sobre la sustentabilidad en las universidades. Entre las conclusiones de esta se pueden destacar que



los sectores menos desarrollados en las universidades son los de contratación responsable y movilidad sostenible. Los sectores más desarrollados, en cambio, son la existencia de políticas de sustentabilidad y la gestión de residuos. Las universidades públicas aportan a la sustentabilidad desde un punto de vista más significativo desde la investigación y las políticas, pero no así desde las acciones. La segunda encuesta fue una reducción de la primera en la cual se enfocaron en 25 de los 147 indicadores y se llevó a cabo en Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica y Perú.

CREACIÓN DE LA RED UAGAIS

La Red Universidades Argentinas para la Gestión Ambiental y la Inclusión Social (UAGAIS) es el resultado de encuentros entre personas que trabajan en universidades argentinas que realizan gestión ambiental en sus campus. En agosto de 2017, a través de un Estatuto, se conforma y se organiza en 7 regiones: NEA, NOA, Centro, Cuyo, Patagonia, Metropolitana y Bonaerense. Cada una de estas regiones cuenta con un coordinador regional que conforma el Comité Ejecutivo junto al coordinador general que es electo cada dos años.

Algunos de los objetivos que figuran en el Estatuto de la Red UAGAIS son:

- Impulsar la gestión sustentable en las Universidades Argentinas para mitigar el impacto de su funcionamiento.
- Promover la incorporación de la sustentabilidad dentro de la oferta curricular.
- Fomentar el trabajo con actores sociales desde la sustentabilidad.
- Propiciar el trabajo colaborativo entre universidades para el desarrollo de modelos de gestión ambiental universitaria.
- Colaborar con organismos estatales, municipales, institucionales o del tercer sector en temas relacionados a problemáticas ambientales.

A su vez, la Red UAGAIS se adhirió a ARIUSA. Desde la Red UAGAIS se impulsa que la sustentabilidad sea parte de las políticas asumidas en todas las áreas de la universidad, formando parte de las actividades sustantivas, tanto académicas, de investigación como de extensión.

Actualmente, la Red UAGAIS está conformada por 37 universidades argentinas y se encuentra en vías de desarrollo y expansión, trabando importantes acuerdos con actores fundamentales para llevar adelante las acciones necesarias para el desarrollo de la inclusión de la Sustentabilidad en las Universidades del país.

DIAGNÓSTICO DEL COMPROMISO AMBIENTAL EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS

A partir de la creación de la Red UAGAIS, cada universidad participante realizó un autodiagnóstico de sustentabilidad para conocer la línea de base a partir de

la cual las universidades argentinas se encaminarían hacia la implementación de una Estrategia Nacional para la Sustentabilidad. El diagnóstico se organizó en cinco categorías que permiten analizar sus particularidades pero, a la vez, en el contexto de la universidad en general y en sus relaciones con las restantes categorías desde una mirada sistémica: gobierno y participación, gestión ambiental, formación, investigación y extensión. Estas categorías provienen de la encuesta elaborada por ARIUSA que diagnostica el grado de institucionalización de la perspectiva de sustentabilidad en las universidades. Esta encuesta está basada en el proyecto RISU que desarrolló una encuesta de 114 preguntas distribuidas en 11 temáticas de la posible aplicación de sostenibilidad en universidades. ARIUSA realizó una adaptación de la encuesta original, tomando preguntas distribuidas en los anteriores cinco ejes temáticos, para dar cuenta del estado base de la institucionalización de la perspectiva de sustentabilidad en las universidades, y así incluir a las universidades más avanzadas en la temática como a las que recién comienzan. El diagnóstico de 25 preguntas se empleó en diferentes países de la región, entre ellos, Colombia, Ecuador, México y Perú, en el marco del XIX Foro de Ministros de Ambiente de América Latina y Caribe (2014), en el que definió la necesidad de desarrollar un diagnóstico por país sobre la inclusión de consideraciones ambientales en las universidades a partir de indicadores comunes. En Argentina, la Red UGAIS, integrante de ARIUSA, llevó adelante ese mismo diagnóstico en formato de encuesta, a todas las universidades del país públicas y privadas. La encuesta se distribuyó en todas las universidades argentinas con la ayuda de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Del total de 107 universidades argentinas –58 públicas y 49 privadas– respondieron la encuesta 32 instituciones (30% del total). De esta porción, el 88% son públicas y el 12% privadas.

En los resultados se observa que la mayor contribución en cuanto a la institucionalización de la perspectiva de sustentabilidad en las universidades argentinas se da en el eje docencia y formación con 70%, seguido por el eje investigación y tecnología ambiental con 61 por ciento. El eje de menor contribución es el de gobierno y participación ambiental con 39% de respuestas positivas en sus cinco indicadores, y si bien más del 50% considera algún aspecto sustentable en la política universitaria, los indicadores que hacían referencia a contar con una oficina especializada, tener una forma de organización de plan de acción o un sistema ambiental institucional y contar con un presupuesto, resultaron menores al 22% de los casos. En cuanto a los indicadores individuales de mayor contribución (mayor a 90%), fueron el que mide la incorporación de la temática ambiental en la currícula universitaria, y el que menciona la conformación de grupos de investigación específicos sobre ambiente. Cabe destacar que estos resultados representan el 30% del conjunto de las universidades argentinas: el 48% del total de las universidades públicas y solo el 8% del total de las universidades privadas. Sin embargo, estos resultados proporcionan pautas para el trabajo de institucionalización de la sustentabilidad en las universidades de nuestro país, para lo cual la ENSUA es una herramienta ordenadora y orientadora fundamental (García et al., 2019).



ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS

La Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas (ENSUA) incorpora, de manera holística, la dimensión ambiental en todos los ámbitos que hacen a la vida universitaria. Desde lo curricular a la gestión edilicia, la extensión y la investigación, con miras a la construcción de una cultura ambiental universitaria. La ENSUA se enmarca dentro de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental que fue impulsada por la Dirección de Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y en las acciones de la Red UGAIS, que tiene entre sus objetivos promover la gestión sustentable en las universidades de todo el territorio nacional (García et al., 2019).

La ENSUA fue un trabajo colectivo entre todas las universidades que conforman la Red UGAIS, en sus 7 regiones, y personal técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Se realizaron talleres con técnicas de prospectiva, proyectando escenarios futuros ideales y caminos para lograrlos. Se trabajó a partir de los cinco ejes de indagación: Gobierno, Gestión, Docencia, Investigación y Extensión. Bajo un enfoque de investigación participativa, se optó por un proceso de consulta que posibilite la construcción colectiva a partir del trabajo en talleres. La construcción de la ENSUA significó un espacio de encuentro entre docentes, funcionarios, investigadores y autoridades de las universidades para su construcción colectiva.

En dichos talleres, los participantes trabajaron en dos momentos diferenciados. Un momento inicial de apertura y *brainstorming* en el que se proyectaron aspectos, dimensiones o acciones que las universidades deberían llevar adelante para transformarse en instituciones sustentables. En un segundo momento, esas proyecciones se organizaron en base a los cinco ejes de indagación. A partir de ellas se definieron un horizonte al que las instituciones universitarias deben acercarse en términos de sustentabilidad, metas asociadas y acciones concretas para alcanzarlas. Las acciones listadas no tienen una jerarquía específica, no se incluyen las acciones por razones de espacio. Se tomó la transcripción de la ENSUA que realizó Mariana Saidón (2022) en su texto *La dimensión ambiental como componente clave de las agendas universitarias* para detallar el contenido de los ejes:

Para el eje *Docencia* se definió como horizonte que “todos los docentes y profesionales (graduados) sean conscientes sobre cuál es el impacto de su práctica sobre el ambiente”. Para ello, se propusieron cinco líneas de acción: 1) Que los estudiantes adquieran conocimientos para comprender el impacto de las prácticas de su disciplina de estudio. 2) Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la formación. 3) Inclusión del análisis de la dimensión ambiental en las prácticas profesionales. 4) Integración del docente como promotor de prácticas sustentables (aulas y universidad en general). 5) Incentivo para la formación de equipos interdisciplinarios (con investigación y extensión). Asimismo, se recomendaron acciones concretas para instrumentar estas líneas,

como la generación de programas de formación docente, la incorporación de una materia o taller obligatorio en cada carrera, garantizar contenidos ambientales en las materias existentes, o la realización de talleres entre docentes por carrera, entre otras.

Para el eje *Investigación*, se propuso como horizonte que “la universidad genere conocimiento significativo y situado para contribuir al desarrollo sustentable, tanto local como nacional”, proponiéndose cinco líneas de acción: 1) Promover investigaciones interdisciplinarias para trabajar los problemas ambientales desde su complejidad. 2) Promover investigaciones sobre problemáticas/necesidades locales/regionales. 3) Promover investigaciones de índole ambiental orientadas al cumplimiento de los ODS. 4) Incentivar la articulación con organismos estratégicos de ciencia y tecnología en el fomento de líneas de investigación estratégicas sustentables. 5) Articular con el sector productivo local y regional para generar conocimiento aplicado para el desarrollo sustentable.

Para el eje *Gestión* se estableció como horizonte que “la universidad sea un ejemplo de institución con gestión sustentable”, y se establecieron seis líneas de acción: 1) Mejorar la gestión de los recursos: energía, agua, residuos, a partir de normativa aprobada por Consejo Superior. 2) Reducir el impacto, la huella ecológica del funcionamiento de la comunidad universitaria en el espacio donde se inserta. 3) Comunicar a la comunidad universitaria y al público sobre la gestión ambiental universitaria. 4) Internalizar los costos ambientales. 5) Consolidar grupos de trabajo intersectoriales para una gestión sustentable integral. 6) Cumplir los compromisos internacionales suscriptos por el país y ratificados por ley.

Para el eje *Extensión* se planteó como horizonte que “la universidad se integre a espacios horizontales de trabajo con la comunidad interna y externa para definir, articular y contribuir a la resolución de las problemáticas ambientales locales y regionales, fomentando el bienestar y las buenas prácticas entre sus miembros”, definiéndose siete líneas de acción: 1) Incluir criterios de sustentabilidad en los proyectos de extensión universitaria, abarcando lo ecológico, lo social y lo económico. 2) Fomentar la responsabilidad social interna y prácticas saludables. 3) Involucramiento activo en problemáticas locales y regionales desde la responsabilidad ambiental. 4) Vinculación con empresas para el desarrollo de acciones ambientales conjuntas. 5) Articular con Estados nacionales, provinciales, locales y otras universidades. 6) Entender la extensión como interacción educativa (propeutética) en la que la universidad también aprende. 7) Incorporar al currículum proyectos de extensión (reconocimiento al alumnado), incluyéndolos en la acreditación formal.

Y por último para el eje *Gobierno*, se acordó como horizonte que “desde una concepción de universidad pluricultural, generar una política integral de sustentabilidad universitaria, con partida presupuestaria propia para su ejecución”, proponiéndose: 1) Constituir un órgano de gestión interclaustró e interáreas para implementar transversalmente la política integral. 2) Que el estatuto universitario plantee la obligación de que la universidad sea una institución sustentable, en función de sus particularidades. 3) Crear un plan estratégico que incluya la



dimensión ambiental. 4) Garantizar que se incluyan contenidos ambientales en las materias de las carreras. 5) Fortalecer los intercambios de experiencias entre universidades. 6) Participar activamente en políticas públicas. 7) Realizar un monitoreo de sustentabilidades en las universidades. 8) Propiciar el intercambio con pueblos originarios y diversas culturas, reconociendo conocimientos ancestrales (Saidón, 2022).

Contar con una ENSUA no hace más que profundizar el cumplimiento de la misión que las instituciones universitarias tienen según su norma rectora: la Ley de Educación Superior, que plantea en su artículo 3º: “La Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático”.

LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

El 3 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina bajo el N° 27.621 (en adelante “Ley 27.621”), la cual tiene por objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y otras leyes vinculadas como la Ley Régimen de Gestión Ambiental del Agua N° 25.688, la Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios N° 25.916, la Ley de Bosques Nativos N° 26.331, la Ley de Glaciares N° 26.639, la Ley de Manejo del Fuego N° 26.815, y los tratados y acuerdos internacionales en la materia.

El objetivo principal de esta Ley es el establecimiento de presupuestos mínimos para la implementación de políticas públicas en materia de educación ambiental basadas en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA) y su propósito es la promoción de la concientización y responsabilidad ambiental en la ciudadanía de todo el territorio nacional.

La ley entiende a la educación ambiental como un proceso permanente, apoyado en una serie de objetivos, principios y fundamentos básicos. En su artículo 5º establece objetivos de implementación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI): es el instrumento de planificación estratégica y, a la vez, una política pública nacional permanente y concertada que alcanza a todos los ámbitos informales, no formales y formales de la educación ambiental. Está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo, a

través del despliegue de estrategias jurisdiccionales que permitan instrumentar y adecuar su implementación en el ámbito provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI).¹

En el artículo II de la Ley se define a la ENSUA como una herramienta para incorporar la dimensión ambiental en los diferentes ámbitos que hacen a la vida universitaria.

PARTICIPACIÓN TRIPARTITA PARA LA CAPACITACIÓN EN LEY YOLANDA EN LAS UNIVERSIDADES

La Ley N° 27.592, más conocida como Ley Yolanda, tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública. Fue sancionada el 17 de noviembre de 2020. Establece que todos los empleados y empleadas de la función pública deben recibir una capacitación obligatoria en materia ambiental. El nombre es un homenaje a Yolanda Ortiz, primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina y de América Latina, designada durante el gobierno de Juan Domingo Perón en el año 1973.²

Los lineamientos generales forman la base obligatoria para el diseño de los módulos temáticos, que son espacios de reflexión orientados a interpelar las prácticas de gestión estatal y las políticas públicas, incorporando la perspectiva ambiental. Los lineamientos generales deberán contemplar como mínimo información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y a las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible.³

El objetivo general de los lineamientos es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con énfasis en cambio climático para quienes se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. La Ley Yolanda no alcanza a las universidades en cuanto a la obligatoriedad de la aplicación de las capacitaciones para los miembros de su comunidad. Por lo tanto, desde la Red UAGAIS se le propuso al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que se adhiera a la Ley Yolanda. El CIN, través de su Ac. Pl. N° 1137/21 adhirió a la Ley Yolanda y, en consecuencia, a la realización de capacitaciones en las universidades. En esa

1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/educacion-ambiental/ley-de-educacion-ambiental>
2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/ley-yolanda>
3. Ibid.



línea, el 31 de agosto de 2021, emitió el Ac. Pl. N° 1147/21 por el que se decidió articular con la Red UAGAIS las capacitaciones de la Ley Yolanda en las universidades argentinas. El CIN y la Red UAGAIS presentaron ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación una propuesta de capacitaciones en Ley Yolanda específica para las universidades nacionales que incluyera módulos exclusivos que se focalizarán, tanto en las temáticas pertinentes a la adopción de buenas prácticas dentro de los espacios universitarios así como también módulos que hicieran hincapié en la transversalidad de la temática ambiental en los tres pilares de funcionamiento de la universidad nacional: la educación, la investigación y la extensión. El objetivo de cooperación entre estas partes es contribuir y apoyar las capacitaciones para la formación integral en ambiente desde las universidades nacionales y provinciales del país, haciendo un aporte específico de contenidos para la capacitación del personal docente, no docente y autoridades de dichas universidades. La incorporación de las capacitaciones en las universidades argentinas es un paso adelante en materia de educación ambiental.

CONCLUSIONES

El nuevo escenario mundial de globalización ha hecho que las universidades se transformen, adapten y desempeñen nuevos roles, trascendiendo su función histórica de creación, transmisión y conservación del conocimiento, a nuevas actividades de índole social, cultural y medioambiental. Ahora deben sumarse al reto de repensar sus estructuras productoras de conocimiento, el mismo que ha legitimado la cosificación y depredación de la naturaleza, para fomentar vínculos de cuidado para con los ecosistemas, valores de cooperación y una autopercepción humana como parte constitutiva en la trama de la vida.

Generalmente, tanto el estado como el sector privado no adoptan parámetros ambientales para un desarrollo sostenible a la hora de tomar decisiones en diferentes políticas económicas o sociales. La Ley Yolanda y la Ley de Educación Ambiental Integral podrían ser herramientas que ayuden a cubrir esta falencia, pero seguramente no podrán alcanzar este objetivo por sí solas.

Conocer las causas de los problemas ambientales y el cambio climático desde una perspectiva territorial es fundamental para buscar alternativas de gestión ambiental y repensar las políticas públicas en clave socioambiental; pero resulta necesario preguntarse si es suficiente para detener la degradación del ambiente, ya que varias de las decisiones que van en contra de la protección de la biodiversidad y los recursos naturales no están en las manos de quienes pueden capacitarse con estas herramientas. El cambio climático, junto con otras problemáticas ambientales, ha traído nuevos desafíos a los procesos de desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo como Argentina. Es imprescindible el trabajo colectivo del Estado y sus instituciones educativas para buscar soluciones que protejan el ambiente, impulsen iniciativas de desarrollo sustentable y mitiguen los impactos negativos del cambio climático.



La herramienta construida por la Red UAGAIS es un primer hito en la construcción de una Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas. Se trata de un proceso de trabajo abierto, flexible, atento a la cambiante realidad del mundo y, por ende, a la de las instituciones universitarias argentinas. Es una herramienta contextualizada con aportes de universidades e instituciones de todas las regiones del país. Capitalizar el éxito de este instrumento de educación y capacitación ambiental necesita de la coordinación sostenida entre las universidades y los organismos de aplicación que, independientemente de su color político, deberán comprometerse a llevar adelante el esfuerzo que requiere para las universidades argentinas –que no cuentan con presupuesto recurrente ni recursos humanos específicos– destinar tiempo y energía en incluir la sustentabilidad en sus ámbitos, con la convicción de la importancia que ello implica. Desde la Red UAGAIS se sostiene que es fundamental, a futuro, poder comprometer a los organismos gubernamentales, de quien dependen las universidades argentinas, a que existan partidas presupuestarias recurrentes y personal estable afectado para poder dar continuidad a las políticas de Gestión y Educación Ambiental en sus instituciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Brundtland, I. (1987). Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas. *Naciones Unidas*.
- García, D., Reich, A. y Tobi, X. (2019). *Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas*. Buenos Aires: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- González Peña, Y., Holguien Aguirre, M. T., Mercado Muñoz, O. y Plata Rangel, A. (2021). *Guía Básica para la Sustentabilidad en la Educación Superior*. Cooperación entre el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Alianza de Redes Iberoamericanas Universitarias por la Sustentabilidad y el Ambiente (ARIUSA). <https://ariusa.net/wp-content/uploads/2021/10/Guia-ba%C3%A9sica-sustentabilidad.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ley de Educación Ambiental Integral. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/educacion-ambiental/ley-de-educacion-ambiental>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ley Yolanda. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/ley-yolanda>
- Saidón, M. (2022). *La dimensión ambiental como componente clave de las agendas universitarias. 100 años de Reforma Universitaria: principales apelaciones a la universidad argentina*. Francisco José Miguel Talento Cutrin (comp.), 1ª ed. Buenos Aires: Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Recepción: 04/8/2022

Aceptación: 8/9/2022